



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

La secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca,

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección A, en providencia de fecha 25 DE JUNIO DE 2020, se notifica la existencia del siguiente proceso:

Radicado:	250002315000202002300-00
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
Acto Administrativo:	DECRETO 269 DE 08 DE JUNIO DE 2020
Magistrado:	BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso NO ASUMIR conocimiento del Decreto 269 del 08 de junio de 2020, proferido por la Alcaldía de Fusagasugá - Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por la Magistrada Ponente, por medio del presente AVISO publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Fusagasugá.

Correo electrónico institucional de la secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el primero (01) de julio de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.


ANDRÉS FELIPE WALLÉS VALENCIA
SECRETARIO